

PROCOLO USO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL PARA ESTUDIANTES

21 abril de 2026 | Colegio Francisco de Miranda

1. Introducción

El Colegio Francisco de Miranda se encuentra en una etapa inicial de incorporación progresiva de tecnologías digitales en su quehacer educativo, como apoyo a los procesos pedagógicos y a la comunicación académica. En este contexto, la implementación de Microsoft 365 Educación (M365) se concibe como un proceso gradual y formativo.

En este contexto, la entrega de correos electrónicos institucionales y licencias M365 a los/as estudiantes constituye el primer paso de esta incorporación, permitiendo habilitar un entorno digital institucional, seguro y orientado exclusivamente a fines educativos. En consecuencia, resulta necesario establecer criterios claros para su uso adecuado y responsable.

En el marco de esta incorporación progresiva de tecnologías digitales, y considerando que el uso de plataformas institucionales forma parte de la experiencia educativa y de convivencia del Colegio, se establece el presente protocolo como instrumento complementario de regulación y orientación.

Este protocolo establece las normas y buenas prácticas para el uso del correo electrónico institucional por parte de los/as estudiantes del Colegio Francisco de Miranda, en el marco de la implementación de Microsoft 365 (M365). Su objetivo es promover una comunicación segura, respetuosa y enfocada en el proceso educativo.

Este documento complementa el Reglamento Interno de Convivencia Educativa (RICE), particularmente en lo referido al uso de plataformas digitales institucionales y al correo electrónico escolar. En consecuencia, todas aquellas situaciones, conductas o principios asociados a la convivencia educativa y al uso responsable de tecnologías que no se encuentren explícitamente regulados en este protocolo se rigen por lo establecido en el RICE y la normativa vigente.

2. Principios Generales

- El correo institucional es un canal oficial de comunicación académica del Colegio.
- Toda comunicación debe realizarse con respeto, claridad y responsabilidad.
- El uso del correo electrónico debe responder a fines educativos y formativos.
- Se promueve un uso responsable, ético y seguro por parte de todos los miembros de la comunidad escolar.

- Se espera un comportamiento coherente con las normas de convivencia educativa.

3. Responsabilidad

El/la apoderado/a es responsable último del adecuado uso del correo electrónico institucional y de las herramientas digitales asociadas por parte del/la estudiante. En este sentido, le corresponde supervisar y orientar su uso, asegurando que se utilice exclusivamente para los fines educativos definidos por el Colegio.

Asimismo, el/la apoderado/a deberá monitorear de manera regular el uso de estas herramientas, promoviendo prácticas de comunicación respetuosa, segura y responsable, y previniendo situaciones de riesgo asociadas al uso inadecuado de plataformas digitales, tales como interacciones impropias, exposición a contenidos no pertinentes o vulneraciones a la convivencia escolar.

El acompañamiento del adulto responsable constituye un elemento clave en el proceso formativo y en el desarrollo progresivo de una ciudadanía digital responsable, en coherencia con el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) y con los principios establecidos en el presente protocolo.

4. Uso del Correo Institucional

• **Estudiantes de 7° Básico a IV° Medio**

- Contarán con un correo institucional individual.
- Usos permitidos:
 - Comunicación con docentes.
 - Envío de trabajos y consultas académicas.
 - Participación en actividades digitales.
 - Comunicación entre estudiantes con fines académicos.
- Se espera un uso respetuoso.

5. Vigencia y Eliminación De Correos

• **Egreso de estudiantes:**

- El correo se desactiva en febrero del año siguiente al egreso de IV° Medio.
- En caso de retiro del/la estudiante, se desactiva en forma inmediata.

6. Seguridad y Privacidad

- Cada usuario es responsable de la confidencialidad de sus comunicaciones.
- No se deben compartir contraseñas ni acceder a cuentas ajenas.
- Cualquier mal uso, suplantación de identidad o vulneración de datos será reportado y sancionado según el RICE y la normativa vigente.
- El Colegio NO tiene acceso al contenido de las cuentas, solo tiene la facultad de reiniciar las credenciales del usuario.

7. Actualización del Protocolo

Este protocolo podrá actualizarse según necesidades institucionales, avances tecnológicos o cambios normativos.

Última actualización: abril 2026

Responsables: Equipo Motor M365 / Dirección